

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Doña Elena Cortina Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago Saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, autos 474/03, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 14 de abril de 2005 a las 10,00 horas en la Sala de audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Alcobendas, 15 de febrero de 2005.—El/la Secretario.—9.242.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Ángela Godoy Hurtado, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 370/1997 a instancia de Almacenes Armenteros, Sociedad Anónima, contra Enrique Soriano Vicaria sobre Procedimientos Hipotecarios, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Vivienda tipo F en la primera planta del bloque uno, portal dos, en el conjunto urbanístico de la Carretera de la Estación de Marmolejo. Inscrita al tomo 1.878, libro 187, folio 77 del Registro de la Propiedad de Andújar, finca registral 16.331. Valorada a efectos de subasta en la suma de 31.534,97 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Plaza Santa Ana, el día 25 de mayo de 2005, a las 11:00 horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, número 201800006037097, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efec-

tos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados

Andújar, 24 de febrero de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—9.248.

AVILÉS

Doña Amparo Caballero Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 921/2004 se sigue a instancia de Margarita López Vega, Ángel Bernardo Fernández Vega, Francisco Fernández Vega expediente para la declaración de fallecimiento de José Manuel Vega Martínez, también conocido por el sólo nombre de José, natural de La Magdalena de Corros, vecino de Avilés, nacido el 18 de febrero de 1905, quien se ausentó de su último domicilio de Villalegre, no teniéndose de él noticias desde 1930, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Avilés, 15 de febrero de 2005.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.048. 1.ª 14-3-2005

FUENLABRADA

Cédula de notificación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hace saber: En el procedimiento de referencia 565/95 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Fernando Jurado Reche en nombre y representación de Isabel Castro Criado, María Cruz Morán Castro y José Vicente Morán Castro contra los ignorados herederos de Gloria Vega Requero y su

cónyuge Joaquín del Ser Fernández y contra la entidad promotora y constructora Chimú, Sociedad Anónima, en liquidación, representada por sus liquidadores: José Sevilla García, Antonio Muñoz Sánchez y Alberto Rey Piñero, debo condenar y condeno a los demandados, a otorgar escritura pública de compraventa, del piso sito en la calle Lima número 60, piso tercero, letra D, de esta localidad de Fuenlabrada, y en su defecto, para el caso que referidos demandados no cumplieren con aquella obligación, se procederá por este Juzgado a otorgar dicho instrumento público. Todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 5 días a contar desde su notificación, y a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los ignorados herederos de Gloria Vega Requero y su cónyuge Joaquín del Ser Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuenlabrada, 1 de marzo de 2005.—El Secretario.—9.247.

MADRID

Doña Elena Comes Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 4272/04 se sigue a instancia de doña Lucinda Yáñez Vega, expediente para la declaración de fallecimiento de don Santiago Fernández Yáñez, nacido en Madrid, el día 5 de julio de 1966, hijo de José y Lucinda, quien se ausentó el día 20 de julio de 1968, en el pueblo de Salvador, Concejo de Ibias, perteneciente al partido judicial de Cangas de Narcea, no teniéndose de él noticias, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—El/la Juez.—El/la Secretario.—8.862. 1.ª 14-3-2005

MADRID

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por la Magistrado-juez del Juzgado de 1.ª Instancia número 52 de Madrid en los autos de quiebra voluntaria número 1008/01 de la entidad Viajes Intercostas, Sociedad Anónima, por medio del presente se hace saber que se ha procedido a convocar a los acreedores a Junta General para examen y reconocimiento de sus créditos, señalándose a tal fin el día 20 de mayo de 2005 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.